

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de julio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 144/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado por la Ley 6347-, La Ley N°70, según texto consolidado, la Ley N° 2.095 -texto consolidado-, el Decreto GCBA N° 150/2022, la Resolución AGT N° 89/2021, la Resolución AGT N° 78/2022, el Expediente Administrativo A 01-00010256-9/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903 la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por el Decreto GCBA N° 150/2022, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció las pautas de elaboración y presentación del Anteproyecto Presupuestario correspondiente al ejercicio 2023, para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la Ciudad de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 70, según texto consolidado.

Que, asimismo Ley N° 1.903 establece entre las atribuciones del Ministerio Público Tutelar, *"...Elaborar y remitir al Plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión de Administración y Financiera, el Anteproyecto de Presupuesto Anual y el Plan Anual de Compras del Ministerio Público"*.

Que, mediante Resolución AGT N° 78/2022 se estableció el cronograma de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

aplicable en la materia y expresando, en términos económicos las necesidades presupuestarias, que garanticen la normal prestación del servicio de justicia y los ejes de la gestión plasmados en el nuevo diseño organizacional aprobado por la Resolución AGT N° 89/2021, se estableció el programa de acción y objetivos institucionales de este Ministerio Público Tutelar para el año 2023.

Que la Ley N° 2.095 -texto consolidado- establece que cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborara un Plan Anual de Compras y Contrataciones, que debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, bajo estas premisas, la Secretaría General de Coordinación Administrativa, previa consulta con las diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar, elaboró el proyecto de Plan de Compras para el año 2023.

Que, de acuerdo con lo expuesto, corresponde aprobar el Programa de Acción de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y Plan de Compras de este Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2023.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y la Dirección de Despacho de Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto consolidado por Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Descripción del Programa y el Plan de Acción del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2023, que como Anexo -41/22 MPT, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar - Programa 10- Jurisdicción 5-, correspondiente al ejercicio 2023, que como Anexo-42/22 MPT, forma parte integrante de la presente.

Artículo 3.- Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Tutelar, correspondiente al ejercicio 2023 que como Anexo -43/22 MPT forma parte integrante de la presente.

Artículo 4.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de realizar las adecuaciones al Plan Anual de Compras aprobado en el artículo 3°, atento al



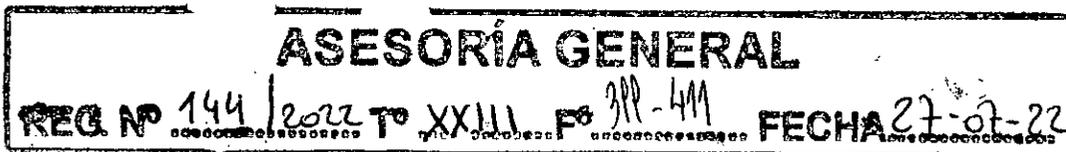
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Carolina Stanley
ECELIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

crédito presupuestario final aprobado por la Legislatura y las necesidades operativas que del mismo se generen durante el ejercicio 2023.

Artículo 5.- Regístrese y publíquese. Comuníquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires a través del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para la continuación del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

PROGRAMA N° 10

DESCRIPCIÓN:

La Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Ministerio Público Tutelar (MPT), tiene como misión primordial el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren sistema de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Este Ministerio promueve un desempeño institucional proactivo, mediante la implementación de estrategias de intervención multidimensionales e interdisciplinarias y acciones innovadoras que posibiliten: llegar antes, previniendo daños y promoviendo derechos; protegiendo de manera integral en el momento de detectar situaciones de riesgo, oyendo siempre la voz de las personas afectadas; removiendo obstáculos para el acceso a la justicia y restituyendo derechos a fin de lograr el pleno goce y efectivización de los mismos.

Entre los proyectos que se destacan durante este ejercicio, se propicia la modificación de la Ley Orgánica del Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 1903, en sus artículos 17 y 57. El objetivo se relaciona exclusivamente con lo atinente a las funciones de los/as Asesores/as Tutelares en los fueros e instancias en las que actúen, a fin de readecuar la terminología a los paradigmas y regímenes vigentes en materia de capacidad de las personas y derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieran la implementación de un sistema de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica. La modificación propuesta tiende a despejar cualquier duda interpretativa y reafirmar la competencia jurisdiccional del Ministerio Público Tutelar sobre tres universos de sujetos diferenciados: niñas, niños y adolescentes; personas que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica sobre determinación de su capacidad; y aquellas personas con padecimiento mental en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial sobre restricción de la capacidad.

Esta visión supone dejar atrás el paradigma de la situación irregular o modelo tutelar, por un sistema de protección integral que identifica las responsabilidades del Estado y las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de niñas, niños y adolescentes. El proyecto antes mencionado se aprobó el 14 de Julio en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En concordancia con el reordenamiento de este Ministerio a los nuevos paradigmas, se crea la Unidad Especializada en Procesos Colectivos. Esta Unidad tiene competencia específica y exclusiva para promover e intervenir en los procesos colectivos -y/o causas individuales que se acumulen o se declaren conexas a uno- que tramiten ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, y en las cuestiones vinculadas a estos. Esta Unidad Especializada en Procesos Colectivos está a cargo de un Asesor Tutelar Coordinador, que es el responsable de manera interina del área.

Número: ANEXO -41/22 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

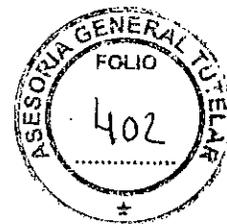
Esta nueva unidad de coordinación contará con un equipo propio, profesional y abocado a los procesos colectivos en el ámbito jurisdiccional. A su vez, se encontrará de turno los trescientos sesenta y días del año, interactuando juntamente con las asesorías de primera instancia del fuero contencioso, administrativo y tributario y de relaciones del consumo.

El nuevo diseño pretende dar un salto de calidad en relación con la misión institucional de este Ministerio Público, destinado a promover la legalidad de los procedimientos y el respeto, la protección y satisfacción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y personas que requieren sistema de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, a través de la utilización racional de los recursos con los que cuenta, y sosteniendo la especialización y coordinación del trabajo, consolidando el rol del Ministerio Público Tutelar, a la luz de la convención internacional sobre los derechos del niño, la Ley 26061 y Ley 114. A su vez, permite aprovechar y potenciar la especialidad de los recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público Tutelar.

En paralelo con el rediseño de la estructura estamos trabajando, de manera conjunta con la Comisión Conjunta del Consejo de la Magistratura, en la implementación de un sistema de calidad y posterior certificación de procesos por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). Se ha seleccionado un área jurisdiccional del Ministerio, para hacer la primera certificación de los procesos. En miras de la medición de tiempos y resultados para conocer el impacto de las herramientas actuales. Es un proceso que cuenta con tres grandes etapas, nos encontramos en la etapa de capacitación de los empleados y funcionarios del organismo en gestión de calidad. Se estima comenzar, con la segunda etapa, de documentación de los procesos durante el segundo semestre del año. Y finalmente, llegar a la certificación y última etapa del proceso, a fines de noviembre de este año

El sistema de justicia ha logrado un desarrollo gradual en los últimos años modificando ciertos patrones de funcionamiento, ampliando lo más posible los servicios brindados a los ciudadanos, mejorando la calidad de atención, el asesoramiento, intentando potenciar el accionar y garantizar un verdadero y efectivo acceso a la justicia. El rediseño organizacional y la implementación de nuevas tecnologías permite lograr una mayor coordinación en la gestión judicial, generando insumos en la toma de decisiones, con nuevos monitoreos de los procesos, y orientando los recursos humanos, financieros y la infraestructura a los problemas reales. De esta forma se acrecienta el impacto del servicio brindado, generando información actualizada, identificando claramente problemas y factores que se repiten, pudiendo generar estrategias para una rápida solución de los problemas detectados.

El monitoreo nos lleva a mitigar problemas frecuentes en el poder judicial, de demoras y congestión. La ausencia de estadísticas, con las que contaba este organismo al inicio de la nueva gestión, fue una limitación para la implementación y seguimiento de las diferentes políticas públicas. Por lo expuesto, surgió la necesidad de generar un área planificación. Está área es la encargada de elaborar los indicadores de la gestión, procesar, analizar y difundir información estadística en materia de acciones jurisdiccionales y no jurisdiccionales. La generación de estadística es fundamental para fortalecer los procesos de toma de decisiones en cada una de las estrategias de acción realizadas a



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

mediano o largo plazo, siempre con el objetivo final de lograr un servicio de justicia más eficiente y cercano con la población.

Se proyecta la creación y el desarrollo de nuevos tableros de gestión. Esta herramienta tiene como objeto principal presentar el estado actual de variables que determinarán desvíos de las estrategias y planes de acción. La principal fuente de información de estos tableros será obtenida de las bases de datos del mismo sistema jurisdiccional IURIX.

Continuando con la organización interna del organismo, el Equipo de Coordinación Administrativa (ECO) comenzó a formar parte del Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia. Esta modificación no solo permitió ordenar jerárquicamente al área ya existente ante el fuero contencioso, administrativo y tributario, sino que se crea el Área Operativa ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas. Esta reorganización, sirve para potenciar el servicio de las asesorías, estandarizar los procesos, minimizar la duplicidad y llevar un registro unificado de los trámites ingresados. Nuevamente sobre la base de la planificación y gestión de metas, con el objeto de mejorar la calidad y eficacia del sistema de justicia.

Todas las áreas mencionadas que hemos destacado se crearon en base a la premisa de división del trabajo, y la especialización del personal. Son equipos que se conformaron con empleados y funcionarios que ya formaban parte del Ministerio, y a quienes se les ha solicitado ser parte de estas nuevas propuestas.

Dentro de la proyección de crecimiento y posicionamiento del Ministerio Público Tutelar, en un esquema de postpandemia mundial y necesidad de actualizar sistemas, se trabajó en una agenda de modernización de las herramientas informáticas de este organismo. La necesidad de adquirir nuevos productos y aplicaciones, así como la modernización de algunos existentes, se ven limitados en la diaria por los altos costos que estos conllevan. En este marco se está trabajando de forma conjunta con los otros ministerios públicos y con el consejo de la magistratura, de manera de acceder a avances de procesos y productos que ya se encuentran en marcha, optimizando costos y tiempos de ejecución.

En ese orden, se adoptó el sistema de expedientes electrónicos para el ámbito administrativo con el objeto de eliminar definitivamente los expedientes en papel. Este sistema, denominado SISTEA, fue adquirido en el marco de un convenio con el Consejo de la Magistratura que nos permitió no sólo lograr la interoperabilidad en el ámbito administrativo con dicho organismo, sino también acceder a una herramienta que ya estaba desarrollada y en pleno proceso de ejecución dentro del Poder Judicial de la Ciudad. Asimismo, nos proporciona una mejora en el registro de la información para poder brindar un servicio de justicia más eficiente y transparente con altos estándares de calidad.

Se continúa trabajando en el marco del Acta Acuerdo N° 6, mediante la cual se establecieron las bases normativas de interoperabilidad informática entre los sistemas del Consejo de la Magistratura y los Ministerios Públicos en sus tres ramas, para lograr la interacción de los sistemas que tramitan los expedientes judiciales.

Número: ANEXO -41/22 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asimismo, continuamos con la actualización y mejora del sistema IURIX, el cual es utilizado para la tramitación electrónica de los expedientes judiciales. En ese marco, se desarrollaron nuevas funcionalidades y se corrigieron servicios que fueron demandando las diferentes asesorías. Con respecto a la infraestructura, se incorporaron más recursos como por ejemplo la capacidad de disco y memoria en virtud del crecimiento exponencial generado en la base de datos y en la utilización del sistema. Finalmente se realizó la presentación a los usuarios de la nueva versión de IURIX desarrollada en HTML5. La misma se encuentra en pleno proceso de adaptación en el ambiente de testing, para luego comenzar con la prueba piloto y posterior utilización. Esta versión requiere una fuerte inversión en adquisición de servidores departamentales que dado sus altos costos se planea efectivizar en dos etapas, siendo la primera etapa este año y la segunda se desarrollará dentro del próximo ejercicio presupuestario.

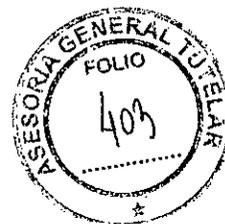
En paralelo, se continuó con la renovación del parque informático. A finales del ejercicio anterior se adquirieron cincuenta computadoras "all in one", las mismas se configuraron para su utilización dentro del ministerio. Sin embargo, y en función del retraso en materia de equipamiento informático, esta adquisición no fue suficiente para cubrir las necesidades de todas las áreas del organismo. Por tal motivo, seguimos ampliando el parque informático con la compra de nuevas computadoras, notebooks, Tablet, entre otras. Estas adquisiciones permitirán brindar los recursos necesarios a fin de mejorar el rendimiento y la respuesta ante las diferentes demandas del organismo.

Durante el primer trimestre del año, se reemplazaron los equipos utilizados como firewall. Los mismos tienen como función prevenir y proteger de "intrusiones" o "ataques" a las bases, bloqueando los accesos. Estos equipos fueron instalados en todas las sedes del MPT, donde se realizaron las reconfiguraciones, actualizaciones y puesta a punto del nuevo equipamiento. Este cambio permite además acceder a una mejor y más segura navegación.

También podemos destacar la renovación de diferentes licencias de servicios como ser: fotocopiadoras, antivirus, servidores, plataforma omnicanal, suscripciones de software, entre otras.

Otro de los sistemas en los que obtuvimos avances es el: SIU-DIAGUITA. Este sistema lleva el registro de ingreso y egreso de todos los bienes inventariables y no inventariables de todas las sedes de este ministerio. Se realizó un trabajo de actualización del sistema que utiliza la Unidad de Patrimonio, recolectando información a través de un móvil. Esta nueva particularidad, genera practicidad y eficiencia en el control diario del inventario. A la vez, que permite conocer el patrimonio activo, movimientos y optimizar los movimientos de los bienes.

La inteligencia artificial constituye actualmente una de las innovaciones tecnológicas de mayor relevancia en los procesos de modernización institucional, tanto en el ámbito público como en el privado. Esto se debe al enorme impacto que genera en términos de eficiencia y eficacia, sobre todo en relación con el conjunto de tareas de baja complejidad que son indispensables y ocupan una parte importante de la actividad laboral diaria.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Desde el 2021 se comenzaron a realizar diferentes acciones con el objeto de iniciar un proceso en materia de inteligencia artificial y automatización en los trámites y gestiones administrativas y judiciales de este Ministerio Público. Por ello, a través de la Resolución AGT N° 18/2022 se aprobó el “Plan de Inteligencia Artificial para el Ministerio Público Tutelar”. Este nuevo plan de acción formalizó el desarrollo de “la inteligencia artificial” como política de gestión, creando la Comisión de Implementación de Inteligencia Artificial, y planteó etapas y objetivos específicos.

Este plan de acción requiere contar con herramientas tecnológicas y recursos humanos con un amplio conocimiento de sistemas informáticos y programación, que a la fecha son escasos dentro del organismo. Esta proyección se realiza con los recursos humanos que ya forman parte del Ministerio, a la espera de la posibilidad de incorporar personas calificadas en la materia.

Actualmente, se está trabajando en la creación de un plan piloto de automatización de dictámenes en el marco de amparos habitacionales, en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°2 en el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo. Finalizado este plan piloto, se estima poder replicar la experiencia en otras asesorías de primera instancia.

La tecnología de cadena de bloques o blockchain implica un cambio de paradigma en materia digital y constituya hoy el mejor instrumento para la autenticación de los documentos digitales relevantes, tales como resoluciones, disposiciones, dictámenes, licitaciones, entre otros. Esta tecnología almacena los documentos en una base informática pública, contribuyendo a fortalecer la transparencia de la gestión del organismo.

En virtud de ello, se iniciaron las gestiones para incorporar al Ministerio Público Tutelar como parte de la red Blockchain Federal Argentina, y se espera para la segunda parte del año ya estar utilizando dicha herramienta.

Otra de las propuestas que se generaron durante en el presente ejercicio es la profundización de políticas de transparencia y gobierno abierto. Entre las que encontramos, la publicación de la información del Plan de Transparencia Activa prevista por la Ley 104 y la aprobación del protocolo de Acceso a la Información Pública (Res. AGT N°192/2021). En esta nueva etapa, seguimos trabajando para ampliar el acceso a la información en función del plan de transparencia activa en formato abierto. Para ello, estamos trabajando en la adquisición de nuevas licencias.

Continuamos participando de las reuniones, eventos y compromisos de la “Alianza para el Gobierno Abierto”. Asimismo, en el marco de “Open Government Partnership (O.G.P.)”, el Ministerio asumió, junto con todo el poder judicial, el poder legislativo y el poder ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el compromiso para desarrollar una mesa de coordinación interpoderes en materia de acceso a la información.

Entre los hitos que se fueron desarrollando por este compromiso, se encuentran las siguientes acciones: elaboración de mesas debate con actores de la sociedad civil, jornadas de reflexión con especialistas en la materia, capacitaciones sobre la ley 104 y modificaciones y acceso a la información pública en lenguaje claro. Esta última acción está coordinada por los equipos de este



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ministerio, donde se proyecta la presentación del proyecto durante el tercer trimestre del año, así como el diseño y publicación para el 2023.

La participación ciudadana en el ámbito del Poder Judicial es un gran desafío. Con el objetivo de establecer nuevas formas de interacción, se dispuso la creación del “Consejo Consultivo y Participativo Adolescente”. El mismo tiene como finalidad que adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, seleccionados anualmente, intervengan en reuniones con el fin de generar su participación en el diseño de políticas públicas que hacen a la protección de sus derechos. Para ello, se realizó una convocatoria abierta, donde se seleccionaron veinte adolescentes de distintas partes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respetando pauta de paridad de género, representatividad comunal y diversidad.

Durante el 2022, se realizarán cuatro encuentros con los siguientes lineamientos: campañas de comunicación, canales de acceso, maltrato infantil y acceso a la justicia. Dos de estos encuentros ya fueron realizados durante el primer semestre del año.

Este consejo es una iniciativa innovadora en el ámbito del Poder Judicial, propiciando un avance en la interacción entre la ciudadanía y el Ministerio Público Tutelar. Además de generar transparencia y visibilidad del organismo.

Desde el Ministerio Público Tutelar, seguimos trabajando con una perspectiva de Justicia abierta, amigable y cercana. Generando estrategias transversales e integrales para generar sistemas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de niños, niñas, adolescentes y personas que requieran un sistema de apoyo; procurar el acceso a la justicia y remoción de obstáculos. Entre las estrategias implementadas, encontramos: operativos barriales, implementación de técnicas lúdicas como forma de escucha de niños, niñas y adolescentes, el programa perros de terapia para asistencia judicial, el programa abogados del niño y acciones concretas sobre lenguaje claro.

Durante este último año, se profundizó la necesidad de lograr un plan de acercamiento con los/as vecinos/as de los diferentes barrios de la ciudad. Entre las acciones que se están desarrollando, se confeccionó un plan de operativos barriales donde se trasladan equipos y oficinas del MPT a plazas y/o parques barriales. Esta propuesta del “MPT cerca tuyo”, nos permite generar mayor visibilidad y posicionamientos en diferentes barrios, diversificar canales de atención, acercar herramientas vinculadas con la remoción de obstáculos y acompañar a referentes en materia de derechos y acceso a la justicia de niñas, niños, adolescentes y personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Es una propuesta que perdurará para el próximo ejercicio, aumentando la cantidad de operativos barriales. Asimismo, se busca continuar fortaleciendo el trabajo en red con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como también con las organizaciones de la sociedad civil, cercanas a cada oficina descentralizada y nuevos puntos de cercanía.

Estos operativos generaron una mayor demanda de situaciones que atiende el 0800. Esta línea gratuita, atiende los trescientos sesenta y cinco días del año, en el horario de 08 a 20 hs.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Permite generar derivaciones ágiles, eficaces y exitosas, para la atención y restitución de los derechos.

Este asesoramiento personalizado no es solo a través del 0800, sino también por WhatsApp, redes sociales y la propia web del ministerio.

Asimismo, continuamos sosteniendo y fortaleciendo la descentralización de las Oficinas de Atención que llegará a fin de 2022 a 18 espacios (entre sedes y subsedes) y procuramos la apertura de nuevas sedes y subsedes para terminar el año 2023 con 20 espacios de presencia barrial permanente. Resulta prioritaria la apertura de la sede de Once, que se encuentra sin sede territorial estable desde 2020 y la apertura de una nueva sede para el equipo con base actual en Virreyes, toda vez que dicho espacio resulta reducido e inadecuado para el volumen de trabajo que actualmente se registra en la zona.

Estamos abriendo el primer espacio de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, en una iniciativa conjunta con el Ministerio Público Fiscal. Constituye una herramienta que busca propiciar, diseñar, implementar y conducir espacios lúdicos en los diferentes dispositivos dependientes del Poder Judicial de la CABA con el objeto de transformar gradualmente las sedes judiciales en espacios amigables para la niñez y adolescencia (conforme lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño).

Por otro lado, se conformó la mesa de buenas prácticas en los procesos judiciales que involucran a niñas, niños y adolescentes. En el marco del derecho a ser oído, desde el MPT se convocó a una Mesa de profesionales de reconocida trayectoria académica, jurídica e institucional para la actualización y la promoción de buenas prácticas en la toma de declaración testimonial y evaluación pericial de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) víctimas de delitos, con una mirada inclusiva y desde una perspectiva de género e infancia. El objetivo del espacio es mejorar la calidad en la prestación del servicio de justicia, contribuir al fortalecimiento institucional del Poder Judicial y mejorar la articulación interjurisdiccional e interinstitucional. Se realizarán seis encuentros en los que se actualizarán también modelos de intervención específicos para niñas y niños de nivel inicial, el diseño de procesos adaptados a chicas y chicos con discapacidad y la incorporación de tecnología en la actividad pericial.

En los próximos encuentros se trabajará en la producción de documentos de trabajo como guías, protocolos de actuación sobre modelos de intervención específicos para niñas y niños de nivel inicial y en procesos adaptados a NNyA con discapacidad. También en cómo optimizar las buenas prácticas en la toma de declaración y la evaluación pericial de NNyA víctimas de delitos y en la promoción de la perspectiva de género e infancia en el procedimiento probatorio, entre otros objetivos trascendentales.

Este fortalecimiento institucional del Ministerio Público Tutelar es acompañado con la implementación de un plan estratégico de comunicación y promoción de manera de lograr mayor visibilidad y acercamiento con la ciudadanía, diseñado de manera afectiva y en lenguaje claro. Para ello se realizaron campañas de sensibilización y visualización de diferentes temáticas abordadas por



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

este Ministerio. Algunas de las campañas mencionadas fueron: “Cuidado del cuerpo y la salud”, “La violencia que sufre mi mamá, también la sufro yo”, “ESI-Prevención del embarazo adolescente”, “Que no sea tabú!”, “vacunación de niños y niñas”, “vacunación de adolescentes”, “Derecho al juego”, “No al trabajo infantil”, “aislamiento”, “hablemos de salud mental”, entre otras.

Se planifica continuar generando espacios de discusión y elaboración de buenas prácticas en materia de derechos de personas LGTBIQ+ e infancias trans en el ámbito del Ministerio Público Tutelar y del Poder Judicial, con miras a promover y mejorar el acceso a la justicia. Fortalecer la identificación y construcción de vínculos de trabajo conjunto permanente con otros equipos dedicados al acompañamiento de las personas LGTBIQ+, a fin de evitar la superposición de intervenciones y de construir instancias de aprendizaje mutuo y buenas prácticas compartidas.

Asimismo, se proyecta la incorporación de personas en el marco de lo dispuesto por la ley 1502 y la ley 27636, con el fin de reconocer y acompañar integralmente a personas con discapacidad (física, sensorial, visceral, mental o intelectual), cómo así también el acompañamiento y reconocimiento de personas travestis-trans. Debemos capacitarnos, romper barreras aptitudinales y físicas, en busca de la plena inserción de las personas en igualdad de condiciones en función al cambio cultural que estamos atravesando por de una sociedad más justa y equitativa.

La pandemia mundial no solo ha impulsado la necesidad sine qua non de mejorar e implementar mejoras tecnológicas dentro de la organización. También ha generado consecuencias inmediatas sobre la conducta de los sujetos, generando un crecimiento exponencial en situaciones que involucran a personas afectadas psíquicamente y cuyas conductas disruptivas afectan el pleno ejercicio de sus derechos civiles, económicos, sociales y/o culturales, en el ámbito familiar como dentro de toda la comunidad. Muchas de esas conductas revisten naturaleza penal o contravencional, colocando al individuo como transgresor o víctima de algún ilícito, develando una problemática que requiere la atención institucional del organismo.

Lo explicado anteriormente, pretende mostrar el aumento considerable de situaciones en las que este organismo ha tomado intervención, ya sea de manera jurisdiccional como extrajurisdiccional. Incluso en muchas situaciones interactuando con la justicia nacional en el civil atento la competencia específica en el orden a la determinación de la capacidad de los individuos, categoría sostenida en la salud mental de los sujetos. Este aumento de situaciones o procesos han llevado a redoblar los esfuerzos para conseguir un seguimiento efectivo de cada una de las situaciones presentadas.

Una de las misiones de este Ministerio es proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante el acceso a la justicia, priorizando el interés superior del niño y su derecho a ser oído, así como también el acceso a la justicia en concordancia con las normas internacionales, nacionales y locales vigentes en la materia. En este marco, se continuó ampliando el alcance jurisdiccional y extrajurisdiccional de los equipos, de manera de incrementar la cantidad y calidad de las intervenciones. Para ello, entre otras acciones, se reformularon los criterios para la asignación de turnos y tiempos de espera tanto en la “Sala de Entrevistas Especializada”, como en las



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

entrevistas periciales. Buscando posicionar a los equipos especializados como referentes en la materia, a nivel local y nacional.

Se continúa con la promoción de buenas prácticas en la toma de declaraciones testimoniales y evaluación pericial. Su finalidad es promover prácticas inclusivas con perspectiva de género e intervenciones específicas.

Asimismo, en la búsqueda de la reducción de la revictimización, apoyo en el marco probatorio, acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes que atraviesan procesos judiciales complejos, se continuó fortaleciendo el acceso al programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial. Este programa permite acompañar emocionalmente a los niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales. Son perros entrenados profesionalmente, cuyo propósito es, además de dar apoyo emocional, generar un lazo afectivo, empático facilitando un buen rapport entre el/la entrevistado/a y el/la entrevistador/a. Se prevé la incorporación de un nuevo perro para este equipo especializado.

Seguimos promoviendo la incorporación del lenguaje claro y lectura fácil como herramienta del derecho a la participación, derecho a entender y acceso a la justicia en el ámbito del Ministerio Público Tutelar. Buscamos acercar la justicia a los niños, niñas, adolescentes y personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, para que puedan comprender en los casos que sea necesario, el proceso de justicia y de esta manera ejercer sus derechos de manera plena. Buscamos una justicia accesible, que brinde respuestas efectivas, integrales y sustentables centradas en la persona, para mejorar el bienestar y hacer uso efectivo de los derechos.

Continuamos fortaleciendo los talleres de Reflexión Vínculos Saludables y Crianza Responsable destinados a progenitores, tutores y referentes afectivos de niños, niñas y adolescentes a fin de promover prácticas de crianza saludable, desde una perspectiva de género y de niñas/os como sujetos de derechos, a fin de prevenir situaciones de maltrato infantil. Los mismos han dado inicio en el mes de septiembre de 2021 y se han consolidado como una buena práctica de estrategias alternativas en el marco de suspensiones de juicio a prueba de imputadas/os por lesiones y hostigamiento contra las/os Niñas, Niños y Adolescentes a su cargo. Asimismo, constituye una alternativa de abordaje complementaria, por requerimiento de defensorías zonales dependientes del Consejo de los Derechos de NNyA y jugadores nacionales civiles, para fortalecer vínculos en casos con medida de protección excepcional adoptada o bajo estudio.

En materia de capacitaciones, se estableció un plan de trabajo que contempla tres dimensiones: a) capacitaciones destinadas a la prevención y promoción de derechos y fortalecimiento del vínculo con la comunidad. Las temáticas abordadas son: diversidad y género; Adolescencia y autonomía progresiva; maltrato y violencia; violencia entre pares; crianza y adicciones. El 90% de estas capacitaciones se desarrollan con recursos humanos propios del Ministerio. b) capacitaciones en articulación con el Centro de Formación Judicial. Se propuso la inclusión en las diplomaturas de módulos con contenidos que promuevan la perspectiva de Infancia, Adolescencia, protección y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes y de personas que requieren sistema de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica; y c) capacitaciones internas

Número: ANEXO 41/22 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

destinada a acompañar los conocimientos de los empleados y funcionarios del Ministerio, así como de generar procesos de acompañamiento para continuar brindando un servicio de calidad. Estas capacitaciones fundamentalmente se destacaron: capacitaciones de reflexión y ateneo de casos, procesos de legalidad, lenguaje claro, adicciones, entre otras.

En concordancia con las prioridades establecidas como estrategias de gestión, se elaboraron diversos documentos de análisis, diagnósticos, mapas de acción y revisiones bibliográficas. Entre los informes elaborados podemos destacar: "Salud mental postpandemia", "Caracterización de la población adolescente privada de libertad en CABA", "Informe sobre niños, niñas y adolescentes con referentes privados/as de libertad (NNAPES)", e "Informe sobre experiencias en evaluación de impacto de programa de perros de acompañamiento para NNyA víctimas o testigos en contextos judiciales".

En abril de este año, la Ciudad de Buenos Aires asumió el compromiso como Ciudad pionera en la lucha contra la violencia en la Infancia con la Alianza End Violence, estrategia internacional denominada "INSPIRE". Este proyecto es un conjunto de siete estrategias basadas en evidencia que resultaron efectivas en el mundo para ayudar a los países a reducir la violencia contra las infancias. Se centran en los programas de prevención y los servicios para enfrentar la violencia: implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; normas y valores; seguridad en el entorno; apoyo de madres, padres y cuidadores y fortalecimiento económico; respuesta de los servicios de atención, educación y aptitudes de vida. Este compromiso involucra al Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la organización civil "Red por la Infancia". El Ministerio Público Tutelar, ha sido delegado como punto focal para motorizar la iniciativa e implementarla. Se propone armar un plan de acción, basado en la experiencia internacional, pero orientado a las problemáticas locales.

Para ello, se ha conformado un equipo de trabajo que se encuentra trabajando en: la construcción de un sistema de detección y respuesta en la emergencia; análisis de capacidad de respuesta de las políticas públicas y el acceso a la justicia de niños y niñas víctimas; y sistema de información y registro de datos.

Durante el 2022, conformamos una mesa de trabajo compuesta por representantes de los Ministerios Públicos, la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires de Buenos Aires, para mejorar la intervención ante la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes con referentes afectivos privados de la libertad. El objetivo de esta propuesta es la de dar respuesta a conflictos que surgen cotidianamente por la situación particulares que se encuentran atravesando, entre otros: acceso a la salud, escolaridad identidad (documentos) y privilegiando que vivan en un entorno familiar siendo facilitadores y garantizando el acceso a los derechos.

Finalmente, con relación a la **transversalidad e intersectorialidad en género, infancia, salud mental del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, la implementación de la perspectiva de género de forma transversal incluyendo las dimensiones de género, infancia, salud mental y derechos LGBTI en cada intervención de conformidad con las exigencias que surgen

Número: ANEXO -41/22 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

de los estándares internacionales de derechos humanos sobre esta temática. Destacamos acciones concretas para promover la incorporación de la perspectiva de género en la justicia:

- De las intervenciones que realizó la Sala de Entrevistas Especializadas para recabar las voces de los/as niños, niñas y adolescentes el 75% es de género femenino.
- El 72,3% de las personas asesoradas, informadas y orientadas a través de la línea telefónica, WhatsApp y formulario web del Ministerio Público Tutelar son de género femenino.
- En los operativos "Cerca Tuyo" que tiene como finalidad acercar la justicia a los barrios de la Ciudad y promover el efectivo ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental el 88,5% de las personas consultantes son de género femenino.

Centro de Justicia de la Mujer: continuamos trabajando en el Centro de Justicia de la Mujer, junto con el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Fiscal. Este modelo de trabajo conjunto agiliza las intervenciones. En nuestro caso, intervenimos en las consultas en las que niños, niñas y adolescentes y personas que requieran un sistema de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, se encuentren afectados por las situaciones de violencia de género que son puestas en conocimiento del Centro. Durante el segundo trimestre del año se formalizaron 202 solicitudes de intervención, siendo que 77 fueron durante el mes de abril, 55 en mayo y 70 durante el mes de junio.

Departamento Especializado en Diversidad: A partir de la resolución AGT 89-2021 se crea el departamento el con el objetivo de jerarquizar y transversalizar el enfoque de género y diversidad que da continuidad a las funciones del Área de género (2014-2021).

Dentro de sus objetivos encontramos propiciar el ejercicio de los derechos, la escucha y protección jurídica de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental lesbianas, gays, transgenero, transexuales, bisexuales e intersexuales (en adelante LGTTBI), establecidos en la Ley N° 26.743 (de Derecho a la Identidad de Genera de las Personas), promoviendo la legalidad de los procedimientos que los/as afectan.

Este acompañamiento integral implica abordar alguna las siguientes cuestiones: Rectificación registral; Salud integral; tratamiento de salud trans-específico; trato digno. Ante la falta de respuesta o respuesta negativa reclamamos a la institución en cuestión el cambio de credencial, rectificación en legajos, sistemas, boletines, listas de asistencia, etc.

Ley Brisa: El Departamento Especializado en Entornos Libres de Violencia acompaña y asesora de manera integral a estas niñas y niños para garantizar sus derechos. Asimismo, se realiza el monitoreo de la implementación de la Ley Brisa en la CABA, brindando apoyo integral, acompañamiento personalizado para el acceso al beneficio y al Programa de Abogados del Niño en caso de requerirlo.

Capacitaciones en Materia de Género: La capacitación específica sobre temáticas de género constituye una herramienta indispensable para una debida defensa de derechos de niños, niñas, adolescentes y personas que requieren sistema de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

La Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para las personas que integran los tres poderes del Estado, Ley N° 27.499 -a la que adhirió la Ciudad de Buenos Aires dispone, que los integrantes los Poderes Ejecutivo, Legislativo y A partir del año 2019, participen de distintas instancias de capacitación.

Tal como lo dispone la Resolución AGT N° 967/2019, los contenidos de las capacitaciones se elaboran juntamente con el Observatorio de Género, teniendo en cuenta la consulta a las/os magistradas/os, funcionarios/as y empleados/as del MPT, a los fines de contemplar requerimientos específicos destinados a fortalecer la defensa de los derechos de niños, niñas, adolescentes, personas LGBTI y usuarias de los servicios de salud mental con perspectiva de género. Conforme lo establece la normativa vigente, el programa de capacitación obligatoria y permanente continuará impulsando cursos y talleres de capacitación sobre temáticas de género para todos/as las/os integrantes del Ministerio Público Tutelar.

Convenio de Cooperación con el Observatorio de Género en La Justicia: dependiente del **Consejo de la Magistratura de la del Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para promover la perspectiva de género en la atención, prevención y el acceso a la justicia de niños, niñas y personas.

Campañas en Redes Sociales con perspectiva de género: Campaña contra la violencia; Mitos sobre Abuso Sexual contra Niños, Niños y Adolescentes; Construyamos igualdad; Femicidios; Día Internacional contra la Trata de Personas; Día Internacional de la Familia; ESIndiscutible / ESIndispensable / ESImpresindible; Día del Orgullo / Aniversario Ley de Identidad de Género/ DNI No Binario; Promoción de los derechos de las personas Trans / Ley de cupo laboral Trans; Sexualidad, intersexualidad, identidad y expresión de género; ESI /Derecho a ser oídos / salud sexual; Día de la Niñez o Día del Niño y de la Niña; ¿Cómo favorecer la lactancia materna?; Día del Orgullo / Aniversario Ley de Identidad de Género/ DNI No Binario; Día Internacional de la Familia; Promoción de los derechos de las personas Trans / Ley de cupo laboral Trans; Programa "Protagonistas de la Justicia"; No es educación, es maltrato; La violencia que sufre mi mamá también la sufro yo; Pautas para una cobertura mediática adecuada; Día Internacional de la Mujer; No es manada, es violación grupal; Día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo; F M X; Mitos sobre abuso sexual contra NNyA; y Sensibilización en redes sociales / Grooming / juegos de moda.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ANEXO II
PRESUPUESTO 2023

Inc.	Ppal	Parc.	Concepto	Presupuesto 2023
				Programa
Cuenta				10
*		*	Total Presupuesto	4.529.123.085
1			GASTOS EN PERSONAL	4.177.199.069
1	1	*	Planta Permanente	4.099.130.984
1	1	1	Retribución del Cargo	2.906.402.148
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	242.200.179
1	1	6	Contribuciones patronales	826.508.111
1	1	7	Complementos	124.020.546
1	2	*	Planta Transitoria	40.950.771
1	2	1	Retribución del Cargo	29.357.597
1	2	4	Sueldo Anual Complementario	2.446.466
1	2	6	Contribuciones patronales	8.523.489
1	2	7	Complementos	623.219
1	4	*	Asignaciones Familiares	19.800.000
1	4	1	Personal permanente	19.602.000
1	4	2	Personal Temporario	198.000
1	5	*	Asistencia social al personal	17.317.314
1	5	1	Seguro de riesgo de trabajo	17.317.314
2			BIENES DE CONSUMO	17.469.874
2	1	*	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	3.848.801
2	1	1	Alimentos para personas	3.448.420
2	1	2	Alimentos para animales	324.000
2	1	5	Madera, corcho, etc.	76.381
2	2	*	Textiles y vestuarios	2.426.326
2	2	1	Hilados y telas	26.326
2	2	2	Prendas de vestir	2.400.000
2	3	*	Pulpa, papel, cartón y sus productos	1.883.218
2	3	1	Papel y cartón para oficina	954.938
2	3	3	Productos de artes gráficas	918.560
2	3	4	Productos de papel y cartón	9.720
2	4	*	Productos de cuero y caucho	985.600
2	4	4	Cubiertas y Cámara de Aire	985.600
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.258.691
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	414.776
2	5	4	Insecticidas, fumigantes, etc.	20.013
2	5	5	Tintas pinturas y colorantes	203.246
2	5	6	Combustibles y Lubricantes	1.584.784
2	5	8	Productos de material plástico	35.872
2	6	*	Productos de minerales no metálicos	81.475

Número: ANEXO -42/22 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2	6	4	Productos de cemento	81.475
2	7	*	Productos metálicos	48.462
2	7	1	Productos ferrosos	7.582
2	7	4	Estructuras metálicas	2.000
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	38.880
2	9	*	Otros bienes de consumo	5.937.301
2	9	1	Elementos de limpieza	62.584
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.470.748
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	1.561.600
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	185.000
2	9	6	Repuestos y accesorios	1.247.215
2	9	7	Herramientas menores	290.154
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	120.000
3			SERVICIOS NO PERSONALES	229.317.688
3	1	*	Servicios básicos.	9.787.712
3	1	1	Energía eléctrica	4.825.800
3	1	2	Agua	942.912
3	1	3	Gas	43.200
3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	2.587.800
3	1	5	Correos y Telégrafos	1.388.000
3	2	*	Alquileres y derechos	30.397.750
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	20.887.150
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	9.510.600
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	24.708.851
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	19.216.623
3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	2.020.168
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	3.014.060
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	408.000
3	3	9	Otros no especificados precedentemente	50.000
3	4	*	Servicios profesionales, técnicos y operativos	96.918.900
3	4	3	Jurídicos	25.230.000
3	4	4	Contabilidad y auditoría	1.740.000
3	4	6	De informática y sistemas de computación	3.150.000
3	4	9	Otros no especificados precedentemente	66.798.900
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros	60.984.475
3	5	1	Transporte y almacenamiento	371.898
3	5	2	Servicios especializados	2.837.355
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	15.685.600
3	5	4	Primas y gastos de seguros	6.340.000
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	1.210.222
3	5	7	Servicios de acceso a internet y de streaming	34.329.400
3	5	9	Otros no especificados precedentemente	210.000
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	3.712.000
3	7	1	Pasajes	432.000
3	7	2	Viáticos	129.600



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

3	7	8	Movilidad	3.150.400
3	9	*	Otros servicios	2.808.000
3	9	1	Servicios de ceremonial	2.808.000
4			BIENES DE USO	89.206.464
4	3	*	Maquinarias y equipos	30.597.800
4	3	4	Equipos de comunicación y señalamiento	3.700.000
4	3	6	Equipo para computación	22.547.800
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	4.350.000
4	5	*	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	390.000
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos colección	390.000
4	8	*	Activos Intangibles	58.218.664
4	8	1	Programas de Computación	58.218.664
5			TRANSFERENCIAS	15.929.990
5	1	*	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	15.929.990
5	1	3	Becas y otros subsidios	40.440
5	1	5	Transferencias a instituciones de enseñanza	1.007.535
5	1	6	Transferencias para actividades científicas y académicas	620.719
5	1	7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	13.771.972
5	1	8	Transferencias a Cooperativas	489.324



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

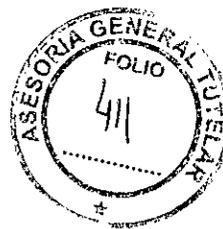
Inc.	Ppal	Parc.	Objeto del Contrato	Modalidad de la Contratación	Fecha Estimada de inicio de proceso	Importe 2023
2			BIENES DE CONSUMO			\$ 11.753.437,00
2	1	*	Productos alimenticios			\$ 800.000,00
2	1	1	Alimentos para personas (1)	MPT - Contratación Menor	2° trimestre	\$ 800.000,00
2	2	*	Textiles y vestuarios			\$ 2.400.000,00
2	2	2	Prendas de vestir (2)	MPT - Contratación Menor	3°/4° trimestre	\$ 2.400.000,00
2	3	*	Productos de papel, cartón e impresos			\$ 1.873.498,00
2	3	1	Papel y cartón de escritorio (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 954.938,00
2	3	3	Productos de artes gráficas (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 918.560,00
2	4	*	Productos de papel, cartón e impresos			\$ 985.600,00
2	4	4	Cubiertas y cámaras de aire			\$ 985.600,00
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes			\$ 414.776,00
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales (4)	MPT Contratación Menor	1° Trimestre	\$ 414.776,00
2	9	*	Otros bienes de consumo			\$ 5.279.563,00
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 2.470.748,00
2	9	3	Materiales eléctricos (5)	MPT Contratación Menor	1° trimestre	\$ 1.561.600,00
2	9	6	Repuestos y accesorios (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 1.247.215,00
3			SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 78.590.440,00
3	1	*	Servicios Básicos			\$ 696.000,00
3	1	5	Correos y Telégrafos (6)	MPT - C.D. Interadministrativa	2° trimestre	\$ 696.000,00
3	2	*	Alquileres y derechos			\$ 25.243.150,00
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (7)	MPT - Contratación Directa	2°, 3° y 4° T	\$ 20.887.150,00
3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras (8)	MPT Licitación Pública	2° trimestre	\$ 4.356.000,00
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza			\$ 2.502.288,00
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (9)	CM- Licitación Pública	A determinar	\$ 1.140.288,00
3	3	3	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipos (10)	MPT- CM - Contratación Menor	2°, 3° y 4° T	\$ 1.026.000,00
3	3	5	Limpieza aseo y fumigación (11)	MPT - Contratación Menor	1° trimestre	\$ 336.000,00
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros			\$ 50.149.002,00
3	5	2	Servicios especializados (12)	MPT- Licitación Pública	1°/2° trimestre	\$ 1.902.402,00
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducción (13)	MPT Licitación Pública-Cont Directa	2° y 4° trimestre	\$ 13.685.600,00



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

3	5	4	Primas y gastos de seguros (14)	Cont. Directa Cons. Magistratura	1º/ 2º trimestre	\$ 6.340.000,00
3	5	7	Servicios de acceso a internet y streaming (15)	LP Plat. Omnicanal y Enlaces	2 trimestre	\$ 28.221.000,00
4			BIENES DE USO			\$ 89.206.464,00
4	3	*	Maquinarias y equipos			\$ 30.597.800,00
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento (16)	MPT- Licitación Pública	2º trimestre	\$ 3.700.000,00
4	3	6	Equipo para computación (17)	MPT- Licitación Pública	2º y 3º trimestre	\$ 22.547.800,00
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario (18)	MPT- Licitación Pública	2º Y 3º Trimestre	\$ 4.350.000,00
4	5	*	Libros, revistas y otros elementos de colección			\$ 390.000,00
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos de colección (19)	MPT - Contratación directa	4º Trimestre	\$ 390.000,00
4	8	*	Activos intangibles			\$ 58.218.664,00
4	8	1	Programas de computación (20)	MPT Y CM Lic. Pub.	2º y 3º y 4º trimestre	\$ 58.218.664,00
					TOTAL	\$ 179.550.341,00
1	Adquisición del servicio de bidones de agua para todas las sedes del MPT - a partir de mayo 2023					
2	Adquisición de indumentaria institucional.					
3	Artículos de Librería y elementos de oficina en general, convenio GCBA.					
4	Adquisición de bienes necesarios para cubrir necesidades MPT primeros auxilios					
5	Contratación menor compra materiales eléctricos para las distintas sedes					
6	Contratación Directa interadministrativa servicio de correo a partir de julio de 2023					
7	Locación de inmuebles distintas sedes del MPT- renovaciones de contrato, nuevas sedes y nuevo valor locativo de los contratos vigentes					
8	Alquiler de fotocopiadoras para las distintas sedes a partir de julio 2023 prórroga o nueva contratación					
9	Mantenimiento edificio nuevo proceso y redes de incendio -Edificio Hipólito Yrigoyen a través del Consejo de la Magistratura CABA					
10	Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados, limpieza de tanques, matafuegos, DEA, Ascensores y aires acondicionados Hipólito Yrigoyen					
11	Contratación de servicio de fumigación a partir de enero 2023					
12	Contratación del servicio de Control de ausentismo y exámenes médicos, a partir de mayo 2023, servicios de medios de comunicación MPT a partir de noviembre de 2023 y servicio de autoprotección.					
13	Impresiones y publicaciones para determinar por el área requerida - Suscripciones on-line de normativa octubre 2023					
14	Contratación del seguro integral y para vehículos año 2022. Cobertura de ART y SVO a través del Consejo de la Magistratura					
15	Contratación del servicio de plataforma omnicanal enlaces a través del Consejo de la Magistratura					
16	Compra de equipos de comunicación y telefonía					
17	Compra de equipos de informática y tecnología para las distintas sedes					
18	Compra de mobiliario y otros, de acuerdo con las necesidades de las distintas oficinas.					
19	Adquisición de libros para distintas sedes MPT					
20	Adquisición de licencias de computación Departamento de Tecnología y Comunicaciones: Backup, VMWARE, Antivirus, Adobe. Software gestión, Cisco, IURIX, Microsoft, sala entrevistas, etc.					



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
